



JORDANIA

La campaña de Amnistía Internacional para poner fin a la tortura y los malos tratos en la “guerra contra el terror”

Los derechos humanos están amenazados. La prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes –uno de los derechos humanos que gozan de mayor reconocimiento universal– está siendo socavada. En la “guerra contra el terror”, los gobiernos no sólo están recurriendo a la tortura y a los malos tratos, sino que están tratando de justificar su uso. Aducen que los métodos de interrogatorio que equivalen a tortura o malos tratos y las condiciones de reclusión que constituyen malos tratos son justificables y necesarios.

Amnistía Internacional pide a cuantas personas puedan hacerlo que se unan a la organización para formar una red lo más amplia posible y reafirmar la prohibición absoluta de la tortura y los malos tratos. Ningún eufemismo puede justificar lo injustificable. Amnistía Internacional quiere poner fin a la tortura y los malos tratos que se están infligiendo en la “guerra contra el terror”. También quiere que la prohibición que pesa sobre estos tratos salga fortalecida de nuestra campaña.

Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en Jordania

La tortura y otros malos tratos a detenidos políticos en Jordania son un problema de larga data. Las autoridades jordanas no sólo eluden persistentemente la adopción de medidas eficaces para prevenir la tortura y otros malos tratos o para castigar a los responsables de tales actos, sino que, además, mantienen prácticas que facilitan la tortura y otros malos tratos, en particular, la reclusión habitual de personas en régimen de incomunicación (sin acceso al mundo exterior, por ejemplo, a familiares, asistencia letrada o médicos) y la admisión de “confesiones” extraídas mediante tortura u otros malos tratos como pruebas ante un tribunal.

El Departamento General de Información, organismo estatal encargado de la seguridad interna y de la detención de las personas sospechosas de delitos políticos, recurre a la tortura y a otros malos tratos “sistemáticamente”, según un informe de la ONU publicado en junio de 2006.

Entre los métodos de tortura y otros malos tratos utilizados por este Departamento se encuentran la *falaqa* –golpear con un palo las plantas de los pies de la víctima, que está boca abajo e inmovilizada– palizas brutales, privación del sueño, humillaciones y amenazas de violencia extrema.

La tortura y otros malos tratos infligidos en los centros de detención del Departamento General de Información prosperan al amparo de los amplios poderes de detención y reclusión de que goza el organismo, y de la práctica de mantener a las personas sospechosas en régimen de incomunicación. La detención prolongada en régimen de incomunicación puede en sí misma ser una forma de malos tratos.

Al parecer, las “confesiones” obtenidas por los agentes del Departamento se utilizan con regularidad como pruebas ante un tribunal especial, el Tribunal de Seguridad del Estado. Los juicios ante este Tribunal son con frecuencia injustos. Incluso se ha llegado a ejecutar a personas sospechosas sobre la base de “confesiones” presuntamente extraídas mediante tortura. En los 10 últimos años, más de cien inculpados han denunciado ante el Tribunal de Seguridad del Estado que fueron torturados para que “confesaran”, a menudo mientras permanecían en detención preventiva en régimen de incomunicación bajo custodia del Departamento General de Información, pero el tribunal no ha investigado adecuadamente las denuncias de las personas procesadas.

Las autoridades jordanas adoptaron severas medidas tras los atentados perpetrados contra Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001. Ampliaron la definición de terrorismo en la legislación jordana y aumentaron el número de delitos punibles con la pena de muerte o la cadena perpetua, alegando que dichas medidas eran necesarias para combatir el terrorismo. Más recientemente, el gobierno ha elaborado un proyecto de ley antiterrorista que se encuentra actualmente en el Parlamento y que reforzará la legislación en este ámbito, siempre a expensas de los derechos humanos. Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de personas que, tras ser detenidas en relación con sus creencias islamistas, han sido sometidas a tortura y a periodos de detención prolongada sin juicio.

El uso de la tortura y otros malos tratos en Jordania no se limita a las personas sospechosas de delitos políticos o de participar en actos terroristas. De hecho, algunos de los informes de tortura más graves recibidos por la organización conciernen a presuntos delincuentes comunes a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley.

Jordania y Estados Unidos: Cooperación en las “entregas” y en otras violaciones de derechos humanos

La estrecha relación diplomática entre Jordania y Estados Unidos se intensificó tras el 11 de septiembre de 2001. Jordania asumió un papel preponderante en la “guerra contra el terror” liderada por Estados Unidos. Esta estrecha cooperación ha convertido a Jordania en un importante centro de conexión para la “entrega”, tortura y detención secreta de individuos en la “guerra como el terror”.

Un ex alto cargo de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) ha afirmado que “Jordania encabeza la lista de nuestros socios extranjeros [...] están dispuestos a ayudar en todo lo que pueden”. Otro ex funcionario de la CIA declaraba que “[s]i envías a un preso a Jordania, consigues un interrogatorio más completo”.

Amnistía Internacional ha documentado 10 casos de víctimas de entrega y desaparición forzada que en algún momento han estado recluidas en Jordania. La organización ha descubierto que estas personas habían sido detenidas o secuestradas en países tan alejados de Jordania como Mauritania, Estados Unidos, Pakistán o Afganistán. Algunos de estos detenidos fueron transferidos posteriormente a centros de detención secretos, o “lugares negros”, situados en Afganistán y en Europa. Otros, en cambio, reaparecieron en el centro de detención de la base naval estadounidense de la bahía de Guantánamo, Cuba. Todavía se desconocen la suerte y el paradero de algunas de las personas que han estado recluidas en Jordania y que han sufrido tortura u otros malos tratos.

- El ciudadano canadiense **Maher ‘Arar** fue trasladado en un avión civil de Estados Unidos a Jordania, donde lo recluyeron durante unas 10 horas antes de llevarlo a Siria por carretera. En Siria lo torturaron y le infligieron otros malos tratos, y permaneció recluido en condiciones deplorables durante 10 meses y 10 días en régimen de incomunicación. Posteriormente quedó en libertad sin cargos y regresó a Canadá.
- El ciudadano yemení **Hassan Salah bin Attash** fue aprehendido en Pakistán y recluido en una prisión secreta administrada por Estados Unidos antes de ser

trasladado a Jordania. Permaneció detenido durante unos 16 meses y fue torturado repetidamente por funcionarios jordanos, sobre todo en la zona conocida como “el patio”, que, al parecer, se encuentra dentro del centro de detención del Departamento General de Información en la capital, Ammán. En enero de 2004 lo devolvieron a Afganistán y luego lo trasladaron a la bahía de Guantánamo.

La naturaleza secreta del programa de entregas de Estados Unidos, la falta de acceso a los registros completos de los vuelos relacionados con Jordania y los testimonios de ex detenidos sugieren que probablemente la cifra real de personas ilegalmente trasladadas a Jordania, desde el país o recluidas allí supere los 10 casos documentados por Amnistía Internacional que han sido corroborados. Se cree que varios detenidos denominados “de gran valor”, como el ciudadano kuwaití Khalid Sheikh Mohammed, también han permanecido recluidos en Jordania. Datos de los medios de comunicación indican que otras personas han sido recluidas en el centro de detención secreto de Al-Jafr, administrada, según informes, en coordinación por las autoridades jordanas y estadounidenses.

Un acuerdo deficiente sobre tortura

El 10 de agosto de 2005, Jordania firmó con el gobierno del Reino Unido un Memorando de Entendimiento que permite al gobierno británico expulsar a ciudadanos jordanos de su territorio y trasladarlos a Jordania en virtud de las garantías de las autoridades jordanas de que dichas personas no serán sometidas a tortura ni a otros malos tratos. La trayectoria de Jordania en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales apunta a que dicha “garantía” carecerá de valor alguno: el gobierno británico ha reconocido de hecho el grave riesgo de tortura u otros malos tratos al solicitar precisamente tales “garantías diplomáticas”.

El gobierno británico ha brindado apoyo a una organización no gubernamental jordana autorizada a vigilar el trato dispensado a toda persona devuelta a Jordania en aplicación del Memorando de Entendimiento que sea posteriormente detenida, recluida o encarcelada. Sin embargo, el acuerdo de vigilancia adolece de varias deficiencias. El organismo encargado de mantener bajo observación el trato a los detenidos informa confidencialmente al gobierno británico, por lo que no se ha previsto hacer pública ninguna infracción del Memorando. Tampoco tiene el Reino Unido ningún aliciente para reconocer la existencia de infracciones, ya que esto podría provocar que las autoridades británicas fueran consideradas cómplices de tales violaciones de los derechos humanos. Las autoridades británicas tampoco tienen ningún poder para garantizar la aplicación de las recomendaciones formuladas por el organismo de vigilancia.

En vez de firmar acuerdos bilaterales deficientes, Jordania debería ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y autorizar a organizaciones independientes, tanto nacionales como internacionales, a realizar visitas no anunciadas ni restringidas a todos los lugares de detención para vigilar el trato dispensado a todas las personas detenidas. Sin embargo, la vigilancia por sí misma es una salvaguardia insuficiente para prevenir la tortura y los malos tratos. Ha de formar parte de una estrategia global que englobe medidas legislativas, administrativas, judiciales (también de investigación) y otras medidas preventivas.

¡Acción!

- Únete a la acción de la campaña de Amnistía Internacional. Visita el sitio web de la organización <http://www.amnistiainternacional.org/> y la página principal de la campaña, <http://web.amnesty.org/pages/stoptorture-300805-news-esl>
- Ponte en contacto con la Sección o Estructura de Amnistía Internacional de tu país y participa en el trabajo que esté realizando para la campaña. Encontrarás más información en <http://web.amnesty.org/contacts/eslindex>.

- Escribe al rey de Jordania, Su Majestad **Abdullah II bin al-Hussein**, instándole a que haga uso de su autoridad para:
 - Poner fin a la detención en régimen de incomunicación: todas las personas detenidas deben tener con prontitud acceso periódico al mundo exterior, incluidos los familiares, abogados y médicos;
 - Garantizar que se emprenden sin dilación investigaciones independientes sobre todas las denuncias de tortura u otros malos tratos y que las personas halladas responsables son llevadas ante la justicia;
 - Acabar con la participación de Jordania en las entregas y asegurar que las autoridades hacen públicos todos los datos relativos a quienes han permanecido detenidos o han sido transferidos a través de Jordania en este contexto;
 - Invalidar el Memorando de Entendimiento con el Reino Unido y autorizar una vigilancia independiente, periódica y efectiva de todos los lugares de detención en Jordania para proteger a todos los detenidos de sufrir tortura u otros malos tratos.

Rey de Jordania:

His Majesty King Abdullah II bin al-Hussein

Office of H.M. the King, Royal Palace, Amman, Jordania

Fax + 962 6 462 7421, correo electrónico: info@nic.gov.jo, o rellena el formulario de comentarios (*Feedback*) en

http://www.kingabdullah.jo/main.php?main_page=0&lang_hmka1=1